 Fundación Colegio UIS	FUNDACIÓN COLEGIO UIS	Código: PGD-AC-01
		Versión: 1
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Fecha: 03/10/2025
		Página: 1 de 4

ACUERDO No. 004 DE 2026

29 de abril de 2026

POR EL CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFACTORES ANTE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN COLEGIO UIS PARA EL PERIODO 2026 – 2028


LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN COLEGIO UIS

En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad con el Estatuto General de la Fundación Colegio UIS (FCUIS), la Junta de Directores es el máximo órgano de dirección de la institución y está integrada, entre otros, por un representante de los benefactores.
- b) Que el reglamento establece que el periodo del representante de los benefactores es de dos (2) años.
- c) Que, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 04 de mayo de 2021, ostentan la calidad de benefactores las personas naturales o jurídicas que hayan realizado aportes a la Fundación y hayan sido reconocidas como tales por la Junta de Directores.
- d) Que el listado oficial de benefactores vigentes se encuentra publicado en la página web institucional, constituyendo el censo electoral para efectos del presente proceso, en garantía de los principios de transparencia, publicidad e igualdad.
- e) Que es derecho de los benefactores elegir y ser elegidos como su representante ante la Junta de Directores, conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.
- f) Que los aspirantes deberán cumplir con el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y demás disposiciones aplicables a los miembros de la Junta de Directores.
- g) Que el periodo del actual representante vence en el mes de mayo de 2026, por lo cual se hace necesario adelantar el proceso de elección correspondiente para el periodo 2026 – 2028.
- h) Que la Junta de Directores, en sesión de fecha 29 de abril de 2026, aprobó la apertura de la presente convocatoria y el cronograma del proceso electoral.

En mérito de lo expuesto,

 Fundación Colegio UIS	FUNDACIÓN COLEGIO UIS	Código: PGD-AC-01
		Versión: 1
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Fecha: 03/10/2025
		Página: 2 de 4

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Convocatoria. Convocar a los benefactores de la Fundación Colegio UIS – FCUIS a la elección de un (1) representante ante la Junta de Directores para el periodo 2026 – 2028.

ARTÍCULO 2. Censo electoral. El censo electoral estará conformado por las personas naturales y jurídicas reconocidas como benefactores de la FCUIS, de conformidad con el Acuerdo No. 04 de mayo de 2021, debidamente aprobadas por la Junta de Directores, vigentes y publicadas en la página web institucional

Este censo constituye el listado oficial de electores habilitados para participar en el proceso electoral y deberá mantenerse actualizado durante todas sus etapas.


Para su consulta estará disponible en:

<https://fcuis.edu.co/web/fcuis/benefactores/>

ARTÍCULO 3. Reglamento del proceso electoral. Adoptar el siguiente reglamento:

- 3.1. **Convocatoria:** Se realizará entre el día 30 de abril de 2026 al día 08 de mayo de 2026, a través de los canales institucionales, FAVUIS, COOPRUIS, UIS y demás medios determinados por la Junta de Directores.
- 3.2. **Requisitos:** Ser benefactor reconocido conforme al Acuerdo No. 04 de mayo de 2021 y cumplir con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable.
- 3.3. **Inscripción:** Se efectuará entre el día 30 de abril de 2026 al día 08 de mayo de 2026, mediante correo dirigido a la Secretaría General de la FCUIS, adjuntando:
 - a) Datos personales completos.
 - b) Manifestación de pertenecer al censo de benefactores y no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad, responsabilidad y conflicto de intereses para ser miembro de junta de directores, en concordancia con lo previsto en el Acuerdo de Junta de Directores 060 de 2011
 - c) Manifestación de voluntad libre de postulación.
 - d) Hoja de vida resumida y fotografía tipo documento.

Las manifestaciones de que trata los literales b) y c) se podrán efectuar según modelo adjunto que se publicara en la página web institucional, junto con el presente acuerdo.

 Fundación Colegio UIS	FUNDACIÓN COLEGIO UIS	Código: PGD-AC-01
		Versión: 1
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Fecha: 03/10/2025
		Página: 3 de 4


- 3.4. Número mínimo de inscritos:** Se requerirá un mínimo de dos (2) candidatos. De no cumplirse este requisito, el proceso será declarado desierto.
- 3.5. Verificación de requisitos:** Se realizará entre el día 11 de mayo de 2026 al día 12 de mayo de 2026, por delegados de la Junta de Directores y la Rectoría, quienes rendirán informe.
- 3.6. Socialización de candidatos:** Se efectuará en la semana comprendida entre el día 13 de mayo de 2026 al día 19 de mayo de 2026.
- 3.7. Jornada de votación:** Se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2026, en horario de 07:00 am a 03:00 pm, mediante la plataforma virtual dispuesta por la institución.
- 3.8. Publicación de resultados:** Se realizará el día 20 de mayo de 2026, a las 04:00 pm. Y la difusión se hará a través de los canales institucionales.

ARTÍCULO 4. Responsables del proceso. La Rectoría y la Subdirección Administrativa de la FCUIS serán responsables de la coordinación, ejecución y supervisión del proceso electoral, garantizando su desarrollo conforme a las normas vigentes.

Así mismo, la Rectoría deberá presentar a la Junta de Directores el informe final del proceso electoral con el soporte y apoyo de la Subdirección Administrativa y del área de sistemas de la FCUIS.

ARTÍCULO 5. Soporte tecnológico. El área de sistemas de la FCUIS garantizará el soporte técnico integral del proceso, incluyendo:

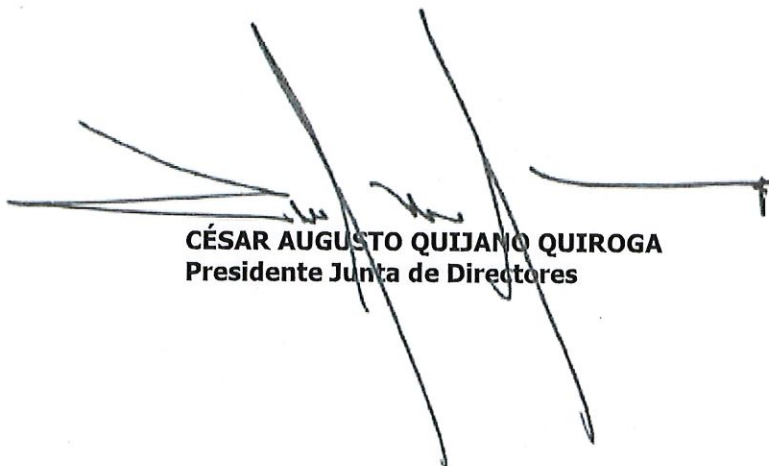
- a) El correcto funcionamiento, seguridad e integridad de la plataforma de votación.
- b) La actualización permanente del censo electoral en los sistemas de información.
- c) El acompañamiento técnico durante todas las etapas del proceso.

 Fundación Colegio UIS	FUNDACIÓN COLEGIO UIS	Código: PGD-AC-01
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Versión: 1
Fecha: 03/10/2025		
Página: 4 de 4		

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Floridablanca, a los 29 días del mes de abril de 2026.



CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Presidente Junta de Directores



LAURA MARÍA ARDILA MEDINA
Secretaria General